

**REPÚBLICA DE COLOMBIA**



**JUZGADO OCTAVO DE FAMILIA**

*Carrera 7 No. 12 C – 23 piso 8°.*

---

EL SUSCRITO SECRETARIO DEL JUZGADO OCTAVO DE  
FAMILIA DE BOGOTÁ D.C.

H A C E C O N S T A R

Que las excepciones de mérito presentadas en el proceso 2019-00003, allegado por correo electrónico en oportunidad, se fija en lista de traslados de conformidad con lo establecido en el artículo 110 del C.G. del P., en concordancia con el Decreto 806 de 2020, por el término de cinco (5) días.

Se fija en lista por el término de un día hoy 1 de julio de 2021

|                            |                    |
|----------------------------|--------------------|
| EMPIEZA A CORRER TÉRMINOS: | 2 DE JULIO DE 2021 |
| VENCE TÉRMINO              | 9 DE JULIO DE 2021 |

LUIS ORLANDO SOSTE RUIZ  
SECRETARIO